SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12- 0007785

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 06 de noviembre del 2012, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA XIMA S.A. XIMASA;**

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-12-1640**, de 07 de diciembre del 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA XIMA S.A. XIMASA,** constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el *Memorando No.* **SC-IJ-DJC-G-12-1640** *de 07 de diciembre del 2012,* emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 DIC 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

MFA/DAB)
Exp. No. 135192
Trámite # 61989 (2012)

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013 – 41

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto c contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 490 a 492 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([INMOBILIARIA XIMA S.A. XIMASA en calidad de COMPAÑÍA], [INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUII en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0007785] de fecha [Diez de Diciembre de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .